



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

05 JUL. 2018

Expte. Ref.: 0012916/2018

VISTO:

Que el Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596, solicita Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo Nodocente de la categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) con funciones en el Centro de Estudios Avanzados, desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 en los términos del artículo 105 del CCT - Decreto PEN 366/06, por haber sido designado como referente de Área de Administración en la Unidad de Administración Territorial en el Centro Científico Tecnológico CONICET - Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/7 obra documentación que acredita la designación del Sr. RUSSO en el CONICET – Córdoba, desde el 01/04/2018 en una categoría B02.

Que a fs. 8 interviene la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista del agente Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596.

Que a fs. 9 la Dirección del CEA otorga el V° B° a la solicitud del agente Nodocente RUSSO.

Que lo solicitado se enmarca en el art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

Que el Lic. RUSSO reviste un cargo Nodocente en planta permanente del CEA en una categoría siete (7) del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1).

Que lo dispuesto aquí se resuelve en virtud de la Resolución HCS N° 445/2018.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596, en su cargo Nodocente categoría siete del Agrupamiento Administrativo (cód. 3667/1) de la Facultad de Ciencias Sociales – Centro de Estudios Avanzados, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2019, en los términos del art. 105 del CCT aprobado por Decreto PEN N° 366/06.

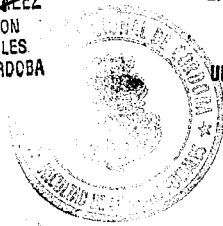
ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias incurridas por el Lic. Lucas Alejandro Juan, RUSSO, Legajo UNC 48096, D.N.I. N° 31.558.596 en el cargo del artículo 1º, desde el 01 de abril de 2018 y hasta el día de ayer, en virtud de la licencia sin goce de haberes concedida en el mismo artículo.

ARTÍCULO 3º: El nombrado deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUE
DECANA-INTERINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:

440